

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 64 -IETSI-ESSALUD-2021

Lima,

11 AGO 2021

VISTOS:

1. La Nota N° 39-DIS-IETSI-ESSALUD-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, elaborada por la Dirección de Investigación en Salud;
2. El Acta N° 01-DIS-Premio Kaelin Protocolos-2021 de fecha 09 de agosto de 2021, suscrita por el jurado calificador; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala, entre otras funciones, que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el órgano desconcentrado responsable de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se instauran los "Premios Kaelin en Ciencias de la Salud"; a fin de estimular a nivel institucional la investigación en Ciencias de la Salud, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a, e y g respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones "Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD", "Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional", y "Organizar el premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en ESSALUD";



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud", la cual establece los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud, así como también dispone que el IETSI se encarga de convocar el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud en sus dos categorías: protocolos de investigación y publicación científica;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 54-IETSI-ESSALUD-2021 de fecha 13 de julio de 2021, se aprueban las Bases de la Convocatoria al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, 2021";

Que, mediante la Nota de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud remite la relación de ganadores del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, 2021", conforme a la evaluación señalada en el Acta de Vistos, la cual se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en las Bases del Concurso;

Que, en ese sentido, toda vez que la evaluación realizada se encuentra dentro de los alcances de las Bases, de la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, y de las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con el acto resolutorio que declare a los ganadores del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, 2021";

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR** como ganadores del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, 2021", a los participantes que se detallan a continuación:

N° Orden	Nombre de Revista Científica	Puntaje Total
1	Revista Peruana de Medicina Integrativa	5.8
2	La Revista del Cuerpo Médico del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo	5.7
3	Archivos Peruanos de Cardiología y Cirugía Cardiovascular	4.0



2. **AUTORIZAR** a la Dirección de Investigación en Salud y, **SOLICITAR** a la Gerencia Central de Gestión Financiera, efectuar las acciones necesarias para la ejecución del desembolso económico que corresponde abonar a cada ganador, según el detalle señalado en las Bases del concurso.
3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud notifique la presente Resolución a los ganadores, así como realice las acciones que correspondan para la implementación, supervisión y seguimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
4. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**


.....
CRISTIAN DÍAZ VÉLEZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSI - ESSALUD

NIT: 8296/21/195